



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CD-2025-0014

CONSIDERANDO: Que en fecha **cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2025-0014**.

CONSIDERANDO: Que el día **nueve (09) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**, LA **DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2025-0014**, para **LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**.

CONSIDERANDO: Que el día **nueve (09) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2025-0014**, del cual se inscribieron una (01) empresa: **1- Mawren Comercial, SRL.**, informándose por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Septiembre del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2025-0014**, en fecha **nueve (09) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**, emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

1- Mawren Comercial, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-DAF-CD-2025-0014**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **1- Mawren Comercial, SRL, SRL.**, para la **LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo , Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (09) días de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


ELSA INDIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

